



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO SOCIAL



DECRETO ALCALDÍCIO N° 03/5

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A
PERSONA QUE INDICA.

VISTOS:

TREHUACO,
03 MAY 2024

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socioeconómico N° 130 con fecha 25 de Abril de 2024, presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dpto. De Asistencia Social, LORENA PARRA HENRIQUEZ.

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a Doña Carmen Julia Puentes Ulloa, Cédula Nacional de Identidad N° 1234567890, con domicilio en calle Sector Centenario, Comuna de Trehuaco.

Consistente en lo que a continuación se señala:

- \$ 108.200, por concepto de devolución de pasajes.
- 2.- Ordénese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.
- 3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, asistencia social a personas naturales. -

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VLP/LCR/MBS/DMV/LPH/lpb/ -
Distribución: Alcaldía / Tesorería Municipal / Departamento de Acción y Asistencia Social / Oficina de Transparencia

VºB/ DIRECTOR DE CONTROL

VºB/ ASESOR JURÍDICO

